



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



DECRETO EXENTO: N° 319 /

CAUQUENES, 25 ENE. 2024

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 5516 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a la propuesta pública "CONTRATO DE SEGUROS DE VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2023 CAUQUENES"
2. Decreto Exento N° 46 de fecha 05 de enero del 2023, que adjudica la Licitación Pública ID: 4372-70-LE23 "CONTRATO DE SEGUROS DE VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2023 CAUQUENES" a la empresa de Seguros Generales Suramericana.S.A.
3. Decreto Exento N° 299 de fecha 26 de enero de 2023 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba el contrato de fecha 09 de enero de 2023, correspondiente a la Licitación Publica ID 4372-70-LE22 "CONTRATO DE SEGUROS DE VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2023 CAUQUENES" con la empresa de Seguros Generales Suramericana.S.A.
4. Decreto Exento N° 1994 de fecha 08 de mayo de 2023 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba el adendum de contrato de fecha 10 de abril de 2023, correspondiente al "CONTRATO DE SEGUROS DE VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2023 CAUQUENES" con la empresa de Seguros Generales Suramericana.S.A.
5. Decreto Exento N° 4351 de fecha 15 de septiembre de 2023 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba el adendum de contrato de fecha 08 de agosto de 2023, correspondiente al "CONTRATO DE SEGUROS DE VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2023 CAUQUENES" con la empresa de Seguros Generales Suramericana.S.A.
6. Decreto Exento N° 4816 de fecha 16 de octubre de 2023 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba el adendum de contrato de fecha 26 de septiembre de 2023, correspondiente al "CONTRATO DE SEGUROS DE VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2023 CAUQUENES" con la empresa de Seguros Generales Suramericana.S.A.
7. Certificado N° 01 de fecha 05 de enero de 2024, de Directora de Administración y Finanzas que certifica la disponibilidad Presupuestaria para Contrato de Seguros de Flota Municipal.
8. Memo N°33 de fecha 28 de diciembre de 2023 de Director de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita a la Alcaldesa de la comuna, autorización para realizar la prórroga del contrato de seguros vigente, documento autorizado por el Alcalde(S) plasmado en el mismo instrumento.
9. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
10. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que se realizó un proceso de licitación pública ID:4372-79-LE23 "CONTRATO DE SEGUROS DE VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2024 CAUQUENES", el cual fue declarado desierto, por no existir ofertas admisibles de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas y términos de referencia de la licitación.
- Que, el presente Trato o Contratación Directa, es por la prórroga del "CONTRATO DE SEGUROS DE VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2023 CAUQUENES"; es del todo indispensable para el adecuado funcionamiento del Dpto. de Movilización de la Municipalidad de Cauquenes, y se requiere contratar por al menos 2 meses, mientras se resuelven el nuevo proceso de Licitación Pública, adjudicación y contratación por parte de la Municipalidad de Cauquenes.
- Que, precisamente la situación anterior ha sido prevista por el legislador, en lo establecido en la letra a) del Numeral 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886; en el que el legislador ha establecido la procedencia, en carácter de excepcional, de efectuar trato o contratación directa; en aquellos casos; como el presente, en los que se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad, en este caso de la Municipalidad; y, teniendo absolutamente claro que el valor o monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM, como así lo es en este caso.
- La condición de "Hábil" del proveedor la Empresa SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.S.A., R.U.T. 99.017.000-2 en el sistema Mercado Público

DECRETO:

1° Que, en virtud de lo establecido en la letra a) del numeral 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, procédase a efectuar Trato o Contratación Directa para la **prórroga del contrato "CONTRATO DE SEGUROS DE VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2023 CAUQUENES"**, con al oferente SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.S.A., R.U.T. 99.017.000-2 por un monto o valor total mensual de 112,39 UF (Impuesto al Valor Agregado Incluido); desde el mes de enero 2024 y hasta el 29 de febrero de 2024 o hasta que se publica, adjudica y contrata el nuevo proceso de Licitación Pública.

2° **APRUEBASE**, el Adendum del "**CONTRATO DE SEGUROS DE VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2023 CAUQUENES**", entre en la I. Municipalidad de Cauquenes y la empresa SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, por un monto o valor total de 357 UF (Impuesto al Valor Agregado Incluido), dividido en 3 cuotas mensuales de 119 UF (Impuesto al Valor Agregado incluido)

3° **MANTENGASE**, invariables y aplíquense las Bases Administrativas del proceso de adquisición que dio origen al contrato originalmente suscrito y aprobado mediante Decreto Exento N° 299 de fecha 26 de enero de 2023, individualizado en el numeral 3 de los vistos precedentes.

4° **PROCEDASE**, a la publicación del presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl; y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.

5° **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente contratación, a la Cuenta N°215-22-10-002 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO", correspondiente al Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Tránsito y Transporte Público (Movilización)
- Contabilidad
- Archivo carpeta.
- Oficina de Partes.